



CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÁNCORA



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 360-2013-MDM/AL

Máncora, 22 de noviembre del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANCORA;

VISTO:

El Informe N° 728-2013-DDSSYDE-MDM, de fecha 13 de noviembre del 2013, emitida por la División de Servicios Sociales y Desarrollo Económico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el artículo 40° de la Ley de Bases de la Descentralización establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los Asuntos de su competencia.

Que, dentro de la estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Máncora, constituye como uno de sus órganos la División de Servicios Sociales y Desarrollo Económico.

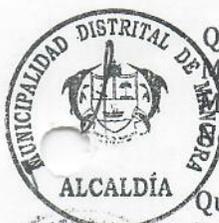
Que, tal como lo establece el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa - Decreto Supremo N° 005-90/PCM, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, mediante el Informe N° 728-2013-DDSSYDE-MDM, de fecha 13 de Noviembre de 2013, la Sra. Mafalda Agurto de Merino - Jefa de la División de Servicios Sociales y Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Máncora, solicita el uso de sus vacaciones a partir del día lunes 18 de noviembre y por un lapso de 30 días calendarios.

Que, con Informe N° 288-11-2013-/JP-SP-MDM, de fecha 22 de noviembre del año en curso, la Jefatura de Personal, informa que de acuerdo a las coordinaciones previas con la alta dirección municipal, el Jefe de la Unidad de Administración, CPC. Sr. Yolvi Huamán García, asumiría las funciones de la División de Servicios Sociales y Desarrollo Económico, por hacer uso de su período vacacional 2012-2013, la Jefa de dicha División, Sra. Mafalda Agurto de Merino y durante el tiempo que se encuentre en uso de sus vacaciones.

Que, en atención a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, al despacho de Alcaldía y a lo establecido por la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento se ha creído conveniente encargar la División de Servicios Sociales y Desarrollo Económico al Sr. CPC. Yolvi Huamán García - Jefe de la Unidad de Administración y por el tiempo que dure el período vacacional de su titular, la Sra. Mafalda Agurto de Merino.

En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, y con las visaciones correspondientes;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir del 18 de noviembre al 18 de diciembre del año 2013, al **SR. CPC. YOLVI HUAMÁN GARCÍA** - Jefe de la Unidad de Administración, las funciones inherentes al despacho de la División de Servicios Sociales y Desarrollo Económico, con retención a su cargo, en vías de regularización y mientras dure la ausencia del Titular, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMÍTASE copia de la presente resolución al interesado y a las diferentes Unidades Orgánicas para los fines legales que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE

